



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: **domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPO**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOZA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SEMANAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMANAT



**PROMOVENTE:** Metrología Aplicada SA de CV**N. DE EXPEDIENTE:** 19/17 MTR**ASUNTO:** Actualización transporte R.P.**NÚMERO DE BITÁCORA:** 21/HS-0060/11/17

Puebla, Puebla., a 15 de diciembre de 2017

METROLOGIA APPLICADA S.A. DE C.V.Por conducto de su representante legal
C. Elías Lay Zavaleta Martínez

[REDACTED] PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 08 de noviembre del año en curso, mediante el cual la empresa Metrología Aplicada, S.A. de.C.V. (**promovente**), por conducto de su representante legal el C. Elías Lay Zavaleta Martínez, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 17 de julio de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2831/2017 a favor de la promovente la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos (RP), con un parque vehicular de 4 unidades con capacidad de carga total por viaje de 14 toneladas y teniendo que los residuos autorizados son los señalados en la tabla No. 2 de la Autorización antes señalada.

2.- Con fecha 14. de diciembre de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/4897/2017 a favor de la promovente la ampliación (No.1) por 5 unidades de la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos, quedando el parque vehicular en nueve unidades y con una capacidad de carga de 56.5 toneladas y los residuos autorizados son los señalados en la tabla 2 de la Autorización antes señalada.

3.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 08 de noviembre de 2017, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 por aumento de dos unidades.



4.- Que con fecha 22 de noviembre de 2017 fue emitido por ésta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/4549/2017, mediante el cual solicita al promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

5. Mediante escrito de fecha 27 de noviembre del presente, al cual se le asignó el número de documento 21DES-04895/1711, la promovente ingreso información faltante manifestando que al revisar sus expedientes se percató de que no los había ingresado.

6.- Que con fecha 30 de noviembre del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto cuatro del presente, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, en fecha 08 de enero de 2018.

7.- Con escrito S/N, recibido en esta Delegación el día 01 de diciembre del año en curso, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 4 del RESULTANDO al cual se le asignó el número de documento 21 DES-04958/1712, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2^o fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3^o, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de dos unidades vehiculares, 1 tipo caja seca con placas 26F8F (Nissan) y 1 tipo tractor con placas 25AF8F (Volvo), a la autorización 21-149-PS-I-04-2017 por lo que esta Delegación;





ACUERDA

PRIMERO. Es **procedente** el aumento de dos unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

Vehículos autorizadosAUTORIZACION

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil	Permiso No.
Caja seca	21AE4H.	3GB3C9CG2HG307960	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	22AE4H	3GB3C9CG8HG307963	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	24AE4H	3GB3C9CG9HG307969	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	23AE4H	3GB3C9CG8HG306957	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Ampliación No. 1					
Caja seca	33AF7F	3HANKAARXEL785331	2014	17.0 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	34AF7F	1FDEF3G64CEC79326	2012	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	32AF7F	1FDEF3G61FEC48779	2015	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	31AF7F	1FDEF3G66FEC48776	2015	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Volteo	95UA4T	3A9VF30815A020991	2005	15.0 Ton.	2141MAP01062017230308002
Ampliación No. 2					
Caja seca	26AF8F	3N6AD35C9GK866194	2016	9.0 Ton.	2141MAP01062017230308004
Tractor	25AF8F	4V4ND5TL9YN249557	2000	-----	2141MAP01062017230308003

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 11 (once), 04 (cuatro) señaladas en la Autorización, 05 (cinco) señaladas en la ampliación No. 1 y 2 (dos) señaladas en la ampliación No. 2 con una capacidad de carga total por viaje de 65.5 ton/viaje.

Asimismo, se señalan los residuos autorizados para cada unidad de la ampliación No. 2, quedando descritos conforme se señala en la tabla No. 2.

Tabla No. 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	26AF8F	UN1133	Residuos de adhesivos.
Tractor	25AF8F	UN1263	Residuos de pinturas, sólidos impregnados con pintura.
		UN1268	Residuos de aditivos.
		UN1270	Aceite usado, aceite contaminado.
		UN1361	Carbón animal o vegetal.
		UN1362	Carbón activado.
		UN1372	Trapos contaminados.



Continuación
Tabla No. 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	26AF8F	UN1851	Medicamento Caduco
Tractor	25AF8F	UN1856	Estopa, franelas contaminadas.
		UN1866	Residuos de resinas.
		UN1906	Lodos ácidos.
		UN1950	Botes de aerosoles.
		UN2588	Envases contaminados con pesticidas, residuos de pesticidas.
		UN2794	Baterías usadas.
		UN2902	Envases contaminados con plaguicidas, residuos de plaguicidas.
		UN3077	Sedimentos lodosos con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburos, tierra contaminada, botes contaminados con aceite y aditivos, lámparas fluorescentes, sólidos impregnados de grasa y aceites, sólidos de mantenimiento automotriz.
		UN3082	Agua contaminada con hidrocarburos.
		UN3295	Combustible contaminado

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-149-PS-I-04-2017 expedida mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2831/2017 con fecha 17 de julio de 2017.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-149-PS-I-04-2017, expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2834/2015 con fecha 17 de julio de 2017, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior, se le reitera al promovente que la vigencia concluye el 17 de julio de 2027.

CUARTO. Se le recuerda al promovente, que debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículo, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización que nos ocupa y de las modificaciones que de ella se deriven.



SEXTO. Notifíquese el presente oficio a la [REDACTED] como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el correo electrónico calidad@metrologiaaplicada.com y teléfono [REDACTED] [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA

C.C.P. - B101 Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón

Archivo

L'MC/CP/B'MAMF/AMF

